PODER JUDICIAL
Secretaría General
Corte Suprema de Justicia

N.S.Nº. 3155

Asunción, 26 de noviembre de 2014.

Señora

Lic. Fátima Insfran

Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones

Presente:

EL SECRETARIO GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA ABG. ALEJANDRINO CUEVAS CÁCERES, se dirige a Usted con el objeto de comunicarle que por Resolución Nº 5428 del 25 de noviembre de 2014, la Corte Suprema de Justicia resolvió:

"...POR LA CUAL SE PRECALIFICA A LAS FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA PARTICIPAR EN EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL – PAC Nº 83/2014 "REMODELACION DEL EDIFICIO PARA LA SEDE DE LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO DEL AUTOMOTOR – AD REFERENDUM".-

VISTOS: El informe de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 81/2014, con respecto a la precalificación del llamado a **PRECALIFICACION - LICITACION PUBLICA NACIONAL PAC Nº 83/2014 "REMODELACION DEL EDIFICIO PARA LA SEDE DE LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO DEL AUTOMOTOR – AD REFERENDUM"** y el Dictamen de Refrendamiento Nº 190/14 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones; y

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 4.311 del 07 de octubre de 2014, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, se autorizó el llamado a **PRECALIFICACION - LICITACION PUBLICA NACIONAL PAC Nº 83/2014 "REMODELACION DEL EDIFICIO PARA LA SEDE DE LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO DEL AUTOMOTOR – AD REFERENDUM"**, y se encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes.-

Por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 4.939, de fecha 11 de marzo de 2014, se conformó el Comité de Evaluación de la Corte Suprema de Justicia, integrado por los siguientes funcionarios: el **Lic. Roberto I. Torres Cardozo**, Director General de Administración y Finanzas; el **Lic. Rubén Ayala,** Director Administrativo; la **Abog. Mirtha Morinigo de Florentín**, Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas; el **Arq. Javier Riveros y la Arq. Carolina Basualdo**, profesionales Técnicos designados por la Dirección de Infraestructura Física, el **Abog. Andrés Hermosilla**, profesional técnico designado por el ámbito solicitante, la **Dra. Econ. Luz Ramona Antúnez, el Lic. José Benítez Isasi, y la Lic. Ramona Godoy,**

Alejandrino Cuevas Cáceres
SECRETARIO

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SECRETARIA GENERAL

Funcionarios Técnicas designadas por el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia; y, la **Lic. Carmen Godoy de Lezcano**, Directora de Contraloría Interna.

Que, los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas dictaron el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 81/2014 de fecha 18 de noviembre de 2.014, el cual contiene el análisis y la secuencia de revisión de las propuestas recibidas, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones" y al Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso.

De conformidad a lo mencionado el Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 81/2014 recomendó lo siguiente: *"...En virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el presente informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas",* ***el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda precalificar*** *a las firmas constructoras* ***ITASA S.A.*** *y el* ***CONSORCIO AC (Integrado por Aponte Latorre S.A. y Caraguatay S.A.)****, las cuales serán invitadas a participar del procedimiento del llamado a* ***Licitación Pública Nacional PAC N° 83/2014 – "REMODELACION DEL EDIFICIO PARA LA SEDE DE LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO DEL AUTOMOTOR – AD REFERENDUM...".***

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del Dictamen N° 190/14 de fecha 18 de noviembre de 2014, concluyó y mencionó lo siguiente: *"...Refrendar el Informe del Comité de Evaluación ICEO N° 81/14, el cual en virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el Informe de Evaluación,* ***recomienda*** *precalificar a las firmas constructoras* ***ITASA S.A.*** *y el* ***CONSORCIO AC (Integrado por Aponte Latorre S.A. y Caraguatay S.A.)****, las cuales serán invitadas a participar del procedimiento del llamado a* ***LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PAC N° 83/2014 – "REMODELACIÓN DEL EDIFICIO PARA LA SEDE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO DEL AUTOMOTOR –AD REFERÉNDUM...":***

El dictamen mencionado también dice: *"...****Cabe aclarar que el presente refrendamiento se ajusta a lo establecido en el Art. 10 del Decreto N° 21909/03 "Reglamentario de la ley de Contrataciones" y se respetó la absoluta independencia de criterio del Comité de Evaluación de conformidad al Art. 27 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".***

Viendo todos los antecedentes no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley N° 2051/2003 en cuanto a la aprobación de la recomendación realizada por el Comité de Evaluación conforme al ICEO N° 81/2014 de fecha 18 de noviembre de 2014.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

PODER JUDICIAL SECRETARIA GENERAL CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL
Secretaría General
Corte Suprema de Justicia

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

R E S U E L V E:

Art. 1º.- PRECALIFICAR a las siguientes firmas constructoras, las que serán invitadas a participar del procedimiento del llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL PAC N° 83/2014 "REMODELACION DEL EDIFICIO PARA LA SEDE DE LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO DEL AUTOMOTOR – AD REFERENDUM":**

1) ITASA S.A.

2) CONSORCIO AC (Integrado por Aponte Latorre S.A. y Caraguatay S.A.)

Art. 2º.- AUTORIZAR a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, la comunicación a las firmas precalificadas y las que participaron del presente proceso.

Art. 3º.- ANOTAR, registrar, notificar…".

Muy atentamente,

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

PODER JUDICIAL * SECRETARIA GENERAL * CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
RECIBIDO
26 NOV. 2014
Exp. Nº 3624
DIRECCION DE CONTROL

14:30h

RECIBIDO
27 NOV. 2014
Exp. No. 5140